Ministerio del Interior
Subsecretaria del Interior
División Administración y Finanza Diicina de Partes

APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS" AÑO 2009. OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA.

RESOLUCION EXENTA N° 10516

0 5 ENE. 2010

SANTIAGO, 18 DICIEMBRE 2009.

TOTALMENTE LOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2009, la glosa Nº 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior y lo solicitado por la Oficina Nacional de Emergencia, mediante el Oficio Nº 477, del 07,10.09.

**RECIBIDO** 

MINISTERIO DE HACIENDA

**OFICINA DE PARTES** 

## CONTRALORIA GENERAL **TOMA DE RAZON** RECEPCION DEPART. JURIDICO DEPTR Y REGISTRO DEPART. CONTABIL. SUB DEP C. CENTRAL SUB DEP E. CUENTAS SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC DEPART. DEPART. V. O. P., U y T. SUB. DEP. MUNICIP. REFRENDACION REE POR IMPUTAC. ANOT POR IMPUTAC. DEDUC DTO.

OGSIVBM/DA

<u>Distribución</u>

Oficina Nacional de Emergencia

Div. Adm. y Finanzas

Oficina de Partes

## RESUELVO:

1. APRUEBASE la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION:

OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA

**VALOR** 

\$ 18.538.617.=

IMPUTACION PRESUPUESTARIA: 05 .01 .01. 24. 03 .002 "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2009.

**FINALIDAD:** Cancelar gastos de emergencia correspondientes a la adquisición de viviendas de emergencia y cajas de alimentos para damnificados de sistemas frontales y temporales que afectaron a las regiones del Libertador Bdo. O"Higgins, Del Maule, Bio Bio, Los Rios y Los Lagos, entre el 23 de agosto y 6 de septiembre de 2009.

**FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA:** Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2 , de la Resolución Nº 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004 .

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del período.

**2.** Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

REGISTRESE y COMUNIQUESE.

PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su cosocinsios: Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GALLÁRDO SAEZ Jefe Administración y Finanças Ministerio del Interior